NOTARIA TRECE DEL CIRCULO DE MEDELLÍN	EDICTO	Código: M1-RC Oficio: 02 Página 1 de 1

LA NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE MEDELLIN - COLOMBIA

HACE SABER

ANDRES FELIPE DIAZ GONZALEZ, Varón, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **1.152.223.857** de nacionalidad Colombiana, de estado civil: Soltero; domiciliado en la Calle 50A # 86-450; nacido en Bogotá D.C.- Cundinamarca; el 16 de enero de 1999, con 26 años de edad; de profesión u ocupación: Independiente Desarrollo Web ; Celular: 3219051137, correo electrónico; dresfdg@gmail.com ; hijo de Dalia Andrea González Jaramillo y Gilberto Diaz Aldana; Y **NATALIA ROLDAN HENAO,** Mujer, mayor de edad, de estado civil: Soltera, de nacionalidad Colombiana, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.017.223.638,** domiciliada en 5009 Quebec ST. College Park MD 20740 en Maryland- Estados Unidos, Celular: +1 301 675 4809, correo electrónico; nroldanh.11@gmail.com ; nacida en Medellín - Antioquia, el 11 de octubre de 1994, con 30 años de edad; de profesión u ocupación: Estudiante; hija de Gloria Estela Henao Arias y Nicolas Alberto Roldan Rodríguez, la voluntad de contraer matrimonio civil de conformidad con el Decreto 2668 de 1988. Para lo cual han presentado solicitud escrita a este despacho y los requisitos legales. El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento legal que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este despacho dentro del término legal. Se fija el presente edicto en un lugar visible del despacho del **CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN WASHINGTON DC - ESTADOS UNIDOS** por el Termino de cinco (5) días hábiles, de conformidad con el tramites señalado en el decreto 2668 de 1988.

Fecha de Fijación del Edicto ----------

Fecha de Desfijación ----------